

Expediente: 1440/21

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ CASTRO LORCA MONICA PAOLA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CASTRO LORCA, MONICA PAOLA-DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

20271411996 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1440/21



H106018665818

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ CASTRO LORCA MONICA PAOLA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1440/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/08/2025 presentado por TELLO,ROQUE JOSE AGUSTIN:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° **562209544060617**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$13.824,63 (correspondiente a las acrecidas)** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA**, CUIT: **27059373531**, C/A N°: **461502421757301**, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480. CECG - 1440/21

Concepto: PLANILLA DE CAPITAL DE FECHA 14/04/2025

Capital \$112.858,44

Monto depositado \$13.824,63

Saldo pendiente de cobro por capital \$99.033,81

Actuación firmada en fecha 27/08/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.